



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-OxI**

En la ciudad de Lima, a las 17.00 horas del día 18 de septiembre de 2018, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE, del Ministerio de Educación – MINEDU, los integrantes del Comité Especial, reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MINEDU, encargado de organizar y conducir el proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión pública con Código Unificado N° 2283161, denominado "Creación del servicio educativo especializado para alumnos del segundo grado de Educación Básica Regular con alto desempeño educativo de la Región Ica".

En Acto Público y mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, de fecha 06 de septiembre de 2018, el Comité especial otorgó la Buena Pro al postor CONSORCIO SUPERVISOR ICA, conformado por COPREX S.A., Jorge Alberto Zora Carbajal Alvarez y José Luis Leyva Cueva.

En aplicación del numeral 16.10 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 409-2015-EF, que establece: "...Cuando se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de su otorgamiento, en caso los postores no hayan ejercido el derecho de interponer el recurso impugnativo correspondiente".

En este contexto y, luego de haber transcurrido el plazo establecido y, no haberse presentado ningún recurso de Apelación al otorgamiento de la Buena Pro citada, este Comité Especial procede a Consentir la Buena Pro otorgada al CONSORCIO SUPERVISOR ICA S. A., conformado por COPREX S.A., Jorge Alberto Zora Carbajal Alvarez y José Luis Leyva Cueva.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 sobre el *Perfeccionamiento del Contrato*, contenida en el Capítulo III de la Sección General y, del numeral 2.8 sobre *Requisitos para la suscripción del contrato*, contenida en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del proceso de selección N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-OxI, el ganador de la Buena Pro deberá tener en cuenta los plazos establecidos para presentar la documentación pertinente en la suscripción del Contrato.

En señal de conformidad, a las 17.15 horas del mismo día, los miembros del Comité Especial suscriben la presente Acta.


Eduardo Gonzalo Calvo Zeballos
Presidente Suplente


Liz Esmeralda Ramos Bazán
Primer Miembro Suplente


Luis Oswaldo Matos Peña
Segundo Miembro Suplente